

OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ECONOMÍA CIRCULAR

EL ENVASE QUE VIENE: DISEÑO, CIRCULARIDAD Y COMPETITIVIDAD

**Claves del Reglamento europeo de envases (UE)
2025/40 y su aplicación práctica**

Análisis y principales conclusiones de la jornada «El envase que viene: diseño, circularidad y competitividad», organizada por el Observatorio Español de Economía Circular del Club de Excelencia en Sostenibilidad en colaboración con Cartón Circular.

Autoría: Elena Galante · Melissa Guzmán
Septiembre 2026

Tabla de Contenidos

Resumen Ejecutivo	3
Introducción y contexto	6
De la norma a la práctica: aprendizajes de la jornada	9
Cinco prácticas comunes para avanzar	14
Siguientes pasos: hoja de ruta empresarial y calendario regulatorio	16
Conclusiones	17
Anexo	19

Resumen Ejecutivo

La jornada «El envase que viene: diseño, circularidad y competitividad» se celebró en un momento de cambio regulatorio decisivo. Desde el 12 de agosto de 2026 se aplica con carácter general el Reglamento (UE) 2025/40 sobre envases y residuos de envases¹, que sustituye a la Directiva 94/62/CE y establece un marco común para los veintisiete Estados miembros. En España, este nuevo marco europeo se suma al Real Decreto 1055/2022², que ya había extendido la responsabilidad ampliada del productor³ a los envases comerciales e industriales y hacía exigibles sus obligaciones desde el 1 de enero de 2025.

El mensaje principal del encuentro fue que la adaptación no puede reducirse a presentar declaraciones o a cumplir un trámite adicional. El reto empresarial consiste en conocer los envases que se ponen en el mercado, identificar los roles que desempeña cada empresa, ordenar los datos, demostrar la trazabilidad del residuo hasta su destino final y utilizar esa información para mejorar decisiones de diseño, compra, separación y gestión. La regulación convierte la información en una infraestructura de competitividad.



Gloria Lázaro (REPACAR), Susana Amaya (Smurfit Westrock), Ana Lain (Quercus), Pilar Arrayás (Carton Circular), Elena Galante (Club de Excelencia en Sostenibilidad), Olga Iglesias (ITP Aereo), Jorge Martínez (Pascual).

¹Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE.

²Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

³RAP: responsabilidad ampliada del productor. Conjunto de obligaciones de financiación, organización, información y gestión que recaen sobre quien pone por primera vez un producto envasado en el mercado.

Las dos mesas redondas abordaron el desafío desde ángulos complementarios. La mesa «De la norma a la práctica», moderada por Pilar Arrayás, directora de Cartón Circular, reunió a ITP Aero, Quercus, Smurfit Westrock y Pascual para mostrar cómo se materializa el Reglamento en sectores con exigencias técnicas, logísticas y organizativas diferentes.

La mesa «Dos piezas, un mismo sistema», moderada por Elena Galante, directora del Observatorio Español de Economía Circular del Club de Excelencia en Sostenibilidad, puso en diálogo a REPACAR y a Cartón Circular para analizar la relación entre gestores, recuperadores⁴, sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor —SCRAP⁵— y empresas obligadas. La conclusión compartida fue que la RAP debe reforzar lo que ya funciona y, al mismo tiempo, homogeneizar criterios, simplificar el reporte y evitar que un mismo dato se solicite o compute varias veces. La jornada permite extraer seis conclusiones estratégicas:

- 1.El Reglamento europeo desplaza el foco desde la mera gestión del residuo hacia el ciclo de vida completo del envase: sustancias, diseño para el reciclado, reciclabilidad, reutilización, etiquetado, prevención y responsabilidad ampliada del productor.
- 2.La primera tarea de una empresa es construir un inventario fiable de sus envases: materiales, pesos, formatos, usos, proveedores, canales y destinos. Sin ese mapa no es posible determinar obligaciones ni diseñar un plan de mejora.
- 3.La trazabilidad es una herramienta de gestión, no solo una prueba de cumplimiento. Saber dónde acaba cada flujo permite detectar impropios, pérdidas de calidad, destinos de eliminación y oportunidades de circularidad.
- 4.La interoperabilidad debe convertirse en un principio operativo. El objetivo no es producir más datos, sino datos homogéneos, trazables, reutilizables y útiles, generados una vez y compartidos con los agentes que los necesitan.
- 5.El ecodiseño exige equilibrar minimización de materiales y reciclabilidad con protección del producto, seguridad, prestaciones técnicas y trazabilidad. La solución no es una receta única, sino una decisión informada por el uso real del envase.
- 6.España no parte de cero. Existe una industria recuperadora consolidada, sistemas colectivos especializados y experiencia empresarial acumulada. El siguiente salto consiste en convertir esa base en un sistema más sencillo, comparable y orientado a la mejora continua.

La intervención de clausura, a cargo de Elena Galante, sintetizó el enfoque de la jornada y puso el acento en la necesidad de convertir el cumplimiento de las nuevas exigencias regulatorias en una oportunidad para generar valor para las empresas.

⁴Recuperador: operador que recoge, clasifica, acondiciona o prepara materiales para su reciclado o valorización conforme a la gestión autorizada.

⁵SCRAP: sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor. Entidad que organiza y financia el cumplimiento de las obligaciones de los productores adheridos a ella.

“Ya que tenemos que hacer esto porque la normativa está aquí, vamos a hacerlo bien. Hacerlo solo por cumplir nos va a suponer más energía, más recursos y menos aporte”.

Elena Galante, directora del Observatorio Español de Economía Circular, Club de Excelencia en Sostenibilidad

Introducción y contexto

Los envases son una infraestructura invisible de la economía: protegen productos, permiten su transporte y conservación, organizan cadenas de suministro y conectan a fabricantes, distribuidores, gestores y consumidores. Precisamente por esa función transversal, cualquier cambio normativo sobre envases tiene efectos que superan la gestión final del residuo y alcanzan el diseño, la compra, la fabricación, la logística, la información al mercado y la relación entre empresas.

El Reglamento (UE) 2025/40 parte de esa visión de ciclo de vida. En sus considerandos señala que los envases representan una parte sustancial del consumo de materiales y de los residuos sólidos urbanos de la Unión: el 40 % de los plásticos y el 50 % del papel utilizados en la UE se destinan a envases, y los envases suponen el 36 % de los residuos sólidos urbanos⁶. El nuevo marco busca reducir los impactos ambientales y sanitarios, armonizar las reglas del mercado interior y acelerar la transición hacia una economía circular.

La jornada analizada se celebró en Madrid el 15 de septiembre de 2026, pocas semanas después de la aplicación general del Reglamento. El encuentro fue organizado por el Club de Excelencia en Sostenibilidad, a través de su Observatorio Español de Economía Circular, en colaboración con Cartón Circular. La bienvenida corrió a cargo de Elena Galante, directora del Observatorio Español de Economía Circular del Club de Excelencia en Sostenibilidad; Pilar Arrayás, directora de Cartón Circular, e Ignacio Díaz, manager del Orange Digital Center, espacio cedido para la jornada.

El programa combinó una mesa de experiencias empresariales, una mesa sobre SCRAP y gestores y una clausura orientada a convertir la obligación en una oportunidad de mejora.

De la Directiva al Real Decreto Nacional al Reglamento Europeo

La Directiva 94/62/CE permitió durante décadas que los Estados miembros desarrollaran reglas nacionales diferentes. El Reglamento 2025/40 es directamente aplicable en los veintisiete Estados miembros y deroga la Directiva con efectos desde el 12 de agosto de 2026, sin perjuicio de determinadas disposiciones transitorias. Para las empresas, el cambio implica una mayor armonización de las condiciones de acceso al mercado y, también, la necesidad de seguir de cerca los actos delegados y de ejecución que concretarán requisitos técnicos, criterios de reciclabilidad y etiquetado.

⁴Recuperador: operador que recoge, clasifica, acondiciona o prepara materiales para su reciclado o valorización conforme a la gestión autorizada.

⁵SCRAP: sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor. Entidad que organiza y financia el cumplimiento de las obligaciones de los productores adheridos a ella.

El Reglamento europeo no llega a un terreno vacío. El Real Decreto 1055/2022 ya había trasladado en España la responsabilidad de financiar y organizar la gestión de los residuos de envases comerciales e industriales al productor del producto envasado, con obligaciones exigibles desde el 1 de enero de 2025. El resultado es una doble capa de adaptación: una nacional, con registros, declaraciones, plataformas y sistemas colectivos, y otra europea, que introduce requisitos armonizados de diseño, reciclabilidad, prevención y etiquetado.

La jornada identificó el principal punto de fricción entre ambas capas: las empresas necesitan demostrar que sus envases y sus residuos se gestionan correctamente, pero no deberían verse obligadas a reportar varias veces la misma información para distintas plataformas o administraciones. La interoperabilidad y la homogeneidad de criterios aparecen así como condiciones de eficiencia, no como mejoras accesorias.

La pregunta que recorre este paper es sencilla: ¿produce la obligación regulatoria valor empresarial? La respuesta de la jornada fue afirmativa, pero condicionada. Para que ocurra, la información sobre los envases debe salir del circuito exclusivamente administrativo y llegar a las decisiones que afectan al negocio: qué materiales se compran, cómo se diseña el envase, cómo se separa el residuo, qué proveedor se selecciona, qué destino tiene el material y qué coste ambiental y económico se evita.

El Reglamento articula un conjunto de obligaciones que cubren el ciclo completo del envase. Entre ellas se encuentran la reducción de sustancias preocupantes, los requisitos de reciclabilidad y diseño para el reciclado, los contenidos reciclados en determinados envases de plástico, la prevención de residuos, el etiquetado armonizado, la reutilización y los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

La aplicación práctica dependerá de normas técnicas y actos de ejecución, pero la dirección ya está definida: el envase debe diseñarse teniendo en cuenta su gestión posterior.

Ámbito	Qué cambia	Pregunta que debe responder la empresa
Identificación	Definir si la empresa es productor, importador, distribuidor, poseedor del residuo ⁷ , gestor u otro operador en cada flujo.	¿Qué rol desempeño en cada operación y qué obligación se deriva de él?
Datos e inventario	Declarar envases puestos en el mercado y disponer de información técnica y documental suficiente.	¿Tengo un inventario completo de materiales, pesos, formatos, usos y proveedores?

RAP y gestión	Financiar y organizar la gestión a través de un sistema colectivo u otra solución autorizada.	¿Quién reporta, con qué autorización y cómo se evita la doble declaración?
Trazabilidad	Acreditar la recogida, clasificación, tratamiento y destino final de los residuos.	¿Puedo seguir el flujo desde el punto de generación hasta el reciclado o la valorización?
Diseño	Avanzar hacia envases reciclables, con criterios de diseño para el reciclado y menor complejidad material.	¿Qué decisión de diseño mejora la circularidad sin comprometer la función?
Información	Preparar documentación técnica, marcado y etiquetado conforme a los desarrollos armonizados.	¿Qué evidencia necesito conservar y cómo se actualizará?

Tabla 1. De la obligación regulatoria a la pregunta de gestión.

El Reglamento fija además una secuencia de aplicación que conviene trasladar al calendario corporativo. Las fechas no significan que todas las empresas deban modificar todos sus envases de forma inmediata, pero sí que deben conocer qué requisitos afectarán a cada categoría y preparar la documentación, los proveedores y las decisiones de diseño con antelación.

Fecha o hito	Implicación para la empresa
11 de febrero de 2025	Entrada en vigor del Reglamento tras su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.
12 de agosto de 2026	Aplicación general del Reglamento y derogación de la Directiva 94/62/CE, con disposiciones transitorias.
12 de febrero de 2027	Posible identificación digital de los envases sujetos a RAP mediante símbolo, código QR u otra tecnología normalizada.
2028	Desarrollo de criterios de diseño para el reciclado y despliegue de determinados requisitos de etiquetado armonizado. Los recipientes de recogida tendrán etiquetado armonizado, como máximo, el 12 de agosto de 2028.
1 de enero de 2030	Aplicación de hitos relevantes de reciclabilidad y prevención. Los Estados miembros deben reducir un 5 % los residuos de envases per cápita respecto de 2018.
1 de enero de 2035	Entrada en la fase de reciclado a gran escala para los requisitos de reciclabilidad y objetivo de reducción de residuos del 10 % respecto de 2018.
1 de enero de 2038 y 2040	Se endurecen las calidades mínimas de reciclabilidad y el objetivo de reducción de residuos alcanza el 15 % respecto de 2018 en 2040.

Tabla 2. Hitos regulatorios para incorporar al calendario empresarial. Las fechas deben leerse junto con los actos delegados, actos de ejecución y disposiciones transitorias aplicables a cada categoría de envase. Este paper ofrece una síntesis para la toma de decisiones y no sustituye la revisión jurídica o técnica de cada caso.

De la norma a la práctica: aprendizajes de la jornada

La jornada trasladó el Reglamento desde el lenguaje normativo a situaciones concretas: una empresa que no sabe cuántos tipos de envase comercializa, un gestor que trabaja con clientes adheridos a distintos SCRAP, un fabricante que necesita garantizar la protección de una pieza de alto valor o un proveedor que debe entregar datos técnicos consistentes. En todos los casos, la aplicación práctica empieza por ordenar responsabilidades y datos.

Experiencias ante el nuevo entorno

La primera mesa redonda, «De la norma a la práctica: experiencias empresariales ante el nuevo entorno normativo de envases», estuvo moderada por Pilar Arrayás, directora de Cartón Circular, y reunió a cuatro compañías con envases, sectores y exigencias muy distintas.

Pascual: conocer los flujos antes de decidir

Jorge Martínez Fernández, responsable de Envase y Embalaje de Pascual, puso el foco en la necesidad de identificar con precisión los envases comercializados y sus diferentes circuitos. La frontera entre envase doméstico, comercial e industrial no siempre es evidente cuando una compañía opera con varias líneas, canales y formatos. El primer paso es construir una fotografía real del portafolio: qué envases entran con las materias primas, cuáles acompañan al producto, en qué canal se comercializan y qué ocurre con ellos cuando llegan al cliente.

Este inventario permite resolver dos problemas simultáneos. Por un lado, delimita la obligación de la empresa en cada flujo. Por otro, proporciona una base para trabajar con proveedores, clientes y gestores sobre la prevención, la separación y la reutilización. La información deja de ser una declaración anual aislada y se convierte en un mapa operativo.

Quercus: varios roles y una carga administrativa creciente

Ana Laín, directora de Economía Circular de Quercus, explicó la complejidad de las empresas que desempeñan varios papeles en la cadena. La fabricación de palés puede convivir con actividades de gestión de residuos, preparación para la reutilización, transporte y tratamiento. Cada rol activa obligaciones, evidencias y relaciones distintas. El resultado es una carga administrativa que no se resuelve únicamente con más formularios: requiere una arquitectura interna de responsabilidades, datos y autorizaciones.

El aprendizaje es aplicable a muchas pymes industriales: antes de contratar una solución externa deben saber qué información tienen, quién la genera, quién la valida y qué parte puede delegarse. La delegación de una tarea no elimina la responsabilidad de la empresa obligada ni debe producir una doble declaración.

Smurfit Westrock: minimizar, simplificar y diseñar para reciclar

Susana Amaya, Sustainability Manager de Smurfit Westrock, situó el ecodiseño en el centro de la conversación. El nuevo marco impulsa a revisar la cantidad de material, la complejidad de los componentes y las alternativas a materiales de origen fósil, pero la reducción debe ser compatible con la función del envase. El diseño debe considerar la reciclabilidad real, no solo la posibilidad teórica de reciclar el material.

La experiencia muestra que el ecodiseño no es una decisión exclusiva del departamento de sostenibilidad. Afecta a compras, ingeniería, calidad, operaciones, logística, marketing y relación con el cliente. Las empresas que incorporan estas áreas en la decisión reducen el riesgo de sustituir un problema por otro: menos material, pero peor protección; más reciclabilidad, pero más producto dañado; o un diseño técnicamente válido que no encaja en el sistema de recogida disponible.

ITP Aero: circularidad con requisitos técnicos exigentes

Olga Iglesias, Environment Senior Professional Group de ITP Aero, trasladó la perspectiva de una industria en la que el envase debe proteger componentes de alto valor, cumplir requisitos de seguridad y conservar la trazabilidad. En este contexto, la transición no consiste en sustituir automáticamente un material por otro. El cambio debe demostrar que mantiene las prestaciones técnicas y que puede integrarse en los procedimientos de calidad y aprobación del cliente.

El caso de ITP Aero recuerda que el Reglamento no puede aplicarse mediante una única receta sectorial. La circularidad debe adaptarse a la función del envase, a los riesgos del producto, a la cadena de suministro y a la capacidad real de recuperación y reciclado.

--> El ecodiseño, hilo conductor de la mesa

El ecodiseño aparece en el Reglamento como un requisito técnico, pero en la conversación entre las cuatro compañías se presentó sobre todo como una forma de gestionar mejor. Diseñar para el reciclado significa considerar desde el inicio los materiales, componentes, adhesivos, tintas, formatos, sistemas de recogida y procesos de clasificación que determinarán el final de vida del envase. La decisión de diseño no termina cuando el envase sale de fábrica. Es también el punto donde la RAP y el PPWR⁸ dejan de ser dos marcos separados y se convierten en una misma conversación de producto.

El intercambio dejó tres condiciones para que el ecodiseño sea viable:

- La función del envase debe estar claramente definida: protección, seguridad, higiene, transporte, conservación o trazabilidad.
- La circularidad debe evaluarse en el sistema real de recogida, clasificación y reciclado, no solo en las propiedades del material aislado.
- Las decisiones deben estar respaldadas por datos técnicos, documentación de proveedores y validación de calidad y cliente.

Tensión que aparece	Respuesta de gestión
Reducir material sin perder protección	Analizar el ciclo completo: daños evitados, producto protegido, transporte y destino del envase.
Usar material reciclado sin comprometer prestaciones	Validar especificaciones, trazabilidad del material y requisitos técnicos del cliente.
Simplificar componentes	Revisar adhesivos, tintas, recubrimientos, cierres y formatos que afectan a la clasificación y al reciclado.
Reutilizar envases o palés	Comprobar que existe un sistema de reutilización, logística de retorno, mantenimiento y evidencia de rotaciones.
Cumplir con distintos sistemas	Definir un dato maestro, reglas comunes y mecanismos de intercambio con gestores, SCRAP y clientes.

Tabla 3. Del reto técnico a la decisión empresarial.

En este enfoque, la competitividad no procede únicamente de pagar menos por la gestión del residuo. Procede de reducir compras innecesarias, evitar pérdidas de material, anticipar requisitos de clientes, disminuir incidencias de calidad, mejorar la planificación y convertir la información ambiental en una herramienta de decisión.

SCRAP y gestores: dos piezas un mismo sistema

La segunda mesa redonda, «Dos piezas, un mismo sistema: SCRAP y gestores ante el reto de la responsabilidad ampliada del productor», estuvo moderada por Elena Galante, directora del Observatorio Español de Economía Circular del Club de Excelencia en Sostenibilidad, quien guio la conversación entre Gloria Lázaro, directora general de REPACAR, y Pilar Arrayás, directora de Cartón Circular. El diálogo permitió conectar dos eslabones que a menudo se analizan por separado: la industria que recoge, clasifica y recicla materiales, y el sistema colectivo que organiza y financia el cumplimiento de la RAP.

⁸PPWR: por sus siglas en inglés, Packaging and Packaging Waste Regulation. Es la denominación habitual en el sector del Reglamento (UE) 2025/40.

REPACAR es la asociación española de recicladores y recuperadores de papel y cartón. Cartón Circular es el SCRAP impulsado por la cadena del papel y el cartón — AFECO, ASPACK, ASPAPEL y REPACAR— para organizar el cumplimiento de la responsabilidad ampliada del productor en envases industriales de todos los materiales.

La conversación no planteó una sustitución automática del modelo existente. El punto de partida fue preservar las dinámicas que han permitido que España recupere y recicle papel y cartón durante décadas y reforzarlas con mejores datos, criterios homogéneos y responsabilidades claras.

“Queremos seguir mejorando el modelo, pero manteniendo aquello que funciona”.

Gloria Lázaro, Directora General de REPACAR

La RAP debe financiar y acreditar la gestión, pero no puede perder de vista la operativa real de los recuperadores, que se adapta a cada poseedor, frecuencia, material y calidad de residuo. Esa adaptación es, precisamente, lo que explica buena parte de la calidad del material recuperado.

La trazabilidad hasta el destino final fue la pieza central del debate. La empresa necesita saber qué ocurre con el residuo después de la retirada: si se clasifica, si llega a una fábrica papelera, si se destina a otro proceso de reciclado o si termina en valorización o eliminación. Esa información permite mejorar la separación en origen, reducir impropios y comprobar si el esfuerzo de diseño y gestión está produciendo el resultado esperado.

“La trazabilidad permite a las empresas conocer dónde acaban sus residuos y ser conscientes de que tienen un recorrido de mejora”.

Pilar Arrayás, Directora de Cartón Circular

La segunda condición compartida fue evitar la duplicidad. Cuando una empresa, un gestor, una comunidad autónoma y un SCRAP solicitan información relacionada con el mismo flujo, la solución no es crear más documentos, sino acordar qué dato es válido, quién lo genera, quién lo valida y cómo se reutiliza. La jornada reclamó una plataforma única o, como mínimo, sistemas interoperables.

“Tenemos que simplificar el proceso de envío de información lo máximo posible y evitar duplicidades, porque la carga administrativa que soportan las empresas ya es muy elevada”.

Gloria Lázaro, Directora General de REPACAR

El cierre de la mesa conectó con el ecodiseño tratado en la primera: si la trazabilidad revela que un material reciclable termina en eliminación, esa información debería volver al diseño del envase y a la decisión de compra. La conversación entre gestores y sistemas colectivos no es, por tanto, un asunto administrativo, sino la fuente de datos que permite que el diseño mejore.

Cinco buenas prácticas comunes para avanzar

Aunque los sectores y los envases sean distintos, las intervenciones permitieron identificar un patrón común de madurez. Las empresas que mejor pueden afrontar el nuevo marco no son necesariamente las que tienen más recursos, sino las que han conseguido ordenar responsabilidades, datos y decisiones.

1. Gobernanza transversal

La RAP y el Reglamento europeo no pertenecen a un único departamento. La dirección debe asignar responsabilidades entre compras, ingeniería, calidad, operaciones, logística, sostenibilidad, finanzas y legal. Una reunión de coordinación, un responsable del dato y una matriz de roles reducen el riesgo de que cada área construya una versión distinta del mismo envase.

2. Inventario y dato maestro de envases

El inventario debe recoger al menos material, peso, formato, componentes, uso, proveedor, producto asociado, canal, país o mercado y destino del residuo. Debe distinguir envases primarios, secundarios, terciarios, de transporte y auxiliares, y documentar los casos dudosos. El objetivo no es producir una lista estática, sino mantener un dato maestro actualizado.

3. Trazabilidad y destino final

La trazabilidad debe responder a cinco preguntas: qué residuo se genera, dónde se genera, quién lo recoge, qué tratamiento recibe y qué material o producto resulta del proceso. La respuesta debe ser proporcional al riesgo y estar conectada con documentación auditable. El destino final es también una fuente de mejora: revela impropios, pérdidas de calidad y opciones de simbiosis industrial.

4. Diseño y cadena de suministro

El proveedor de envase debe formar parte de la conversación desde el principio. La empresa necesita especificaciones comparables, certificados y evidencias sobre materiales y componentes. El cliente, a su vez, puede imponer requisitos de protección, trazabilidad o presentación. El ecodiseño eficaz se produce cuando la cadena comparte criterios, y no cuando un eslabón optimiza su parte a costa del conjunto.

5. SCRAP y gestores como aliados técnicos

La relación con un SCRAP no debería limitarse a la facturación de una contribución. Las empresas necesitan conocer qué servicios presta, qué datos requiere, cómo

acredita la gestión, qué apoyo ofrece a la pyme y cómo devuelve información útil sobre resultados. Del mismo modo, el gestor puede aportar conocimiento sobre calidad del residuo, separación y destino, siempre con una definición inequívoca de responsabilidades.

Siguientes pasos: hoja de ruta empresarial y calendario regulatorio

La adaptación puede organizarse en cuatro horizontes. El orden es importante: primero se conoce la situación real, después se ordenan los datos y finalmente se priorizan las decisiones de diseño y mejora. Este enfoque evita invertir en cambios de envase sin haber entendido antes el flujo que se quiere corregir.

Horizonte	Acciones recomendadas	Resultado esperado
Primeros 90 días	Nombrar responsable; inventariar envases; mapear roles; identificar SCRAP y gestores; reunir contratos, declaraciones y fichas técnicas; localizar duplicidades.	Mapa fiable del perímetro y de las obligaciones.
Tres a doce meses	Definir dato maestro; acordar autorizaciones; integrar compras, calidad y sostenibilidad; comprobar destinos finales; formar a los equipos; priorizar impropios y flujos críticos.	Sistema de datos trazable y decisiones de mejora priorizadas.
2027-2028	Preparar documentación técnica; revisar diseño, componentes y marcado; trabajar con proveedores y clientes; anticipar actos delegados y criterios de reciclabilidad.	Envases y evidencias alineados con el desarrollo técnico del Reglamento.
2029-2030	Validar reciclabilidad y reciclado a escala según la categoría; consolidar prevención y reducción; integrar resultados en compras, diseño y reporting.	Cumplimiento demostrable y circularidad incorporada a la gestión.

Tabla 4. Hoja de ruta de adaptación empresarial.

Tres indicadores para saber si se está generando valor

- Porcentaje del inventario de envases con materiales, pesos, componentes, proveedor y destino documentados.
- Porcentaje de flujos con trazabilidad hasta tratamiento y destino final, sin duplicidades de reporte.
- Número de decisiones de diseño, compra o separación modificadas a partir de los datos de gestión del residuo.

Estos indicadores no sustituyen los objetivos legales ni la información que deba comunicarse a las autoridades o a un SCRAP. Sirven para comprobar si el sistema interno está convirtiendo el cumplimiento en capacidad de gestión.

Conclusiones

La jornada mostró que el Reglamento europeo de envases no debe leerse como una obligación aislada, sino como un nuevo marco de funcionamiento para la cadena de valor. Afecta a la forma en que se diseña, se compra, se fabrica, se transporta, se declara, se separa y se recupera un envase.

1. El cambio regulatorio es estructural. La aplicación directa del Reglamento y su calendario de desarrollo introducen un lenguaje común para todos los Estados miembros.
2. La responsabilidad empieza antes de que exista el residuo. La empresa debe conocer el envase que pone en el mercado y las condiciones que determinan su gestión posterior.
3. La trazabilidad debe terminar en una decisión. Saber el destino del residuo solo tiene valor si permite mejorar separación, diseño, compras, proveedores o procesos.
4. La RAP necesita confianza y simplicidad. La competencia entre SCRAP puede aportar soluciones, pero los criterios mínimos, los datos y la interoperabilidad deben ser comparables.
5. La calidad importa tanto como la cantidad. La separación en origen, la reducción de impropios y la calidad de la materia secundaria son condiciones para que el reciclado sea efectivo.
6. El ecodiseño exige responsabilidad compartida. Diseñadores, fabricantes, proveedores, productores, clientes, gestores, recicladores y SCRAP intervienen en el resultado.
7. Las pymes necesitan apoyo práctico. La claridad de obligaciones, las herramientas sencillas y la colaboración con gestores y SCRAP son esenciales para evitar que la complejidad administrativa se convierta en una barrera.
8. La competitividad es el criterio de éxito. La norma habrá generado valor cuando sus datos cambien decisiones y mejoren materiales, procesos, costes, riesgos y relaciones de la cadena.

“España no parte de cero, tenemos SCRAP que funcionan, que son aliados para las empresas”.

Elena Galante, Directora del Observatorio Español de Economía Circular, Club de Excelencia en Sostenibilidad

La experiencia de la industria recuperadora, la existencia de sistemas colectivos y el conocimiento acumulado por las empresas ofrecen una base sólida. El reto de la próxima etapa es conectar esa experiencia con un sistema de información más homogéneo, trazable e interoperable, y con una cultura de diseño que anticipe el final de vida del envase.

El envase que viene no será únicamente el que cumpla una norma. Será el que proteja el producto, utilice los materiales necesarios, pueda ser gestionado en el sistema real y aporte información suficiente para que toda la cadena tome mejores decisiones.

Anexo

El programa organizó la jornada en una bienvenida, dos mesas redondas, una clausura y un espacio final de networking.

09.30hs	Recepción - Coffee
10.00hs	Bienvenida Elena Galante , Directora del Observatorio de Economía Circular, Club de Excelencia en Sostenibilidad Pilar Arrayás , Directora, Cartón Circular Ignacio Díaz , Manager, Orange Digital Center
10.20hs	Mesa Redonda - De la norma a la práctica: experiencias empresariales ante el nuevo entorno normativo de envases Moderadora : Pilar Arrayás, Directora, Cartón Circular Ponentes: Olga Iglesias , Environment Senior Professional Group , ITP Aereo Ana Laín , Directora de Economía Circular, Quercus Susana Amaya , Sustainability Manager, Smurfit Westrock Jorge Martínez Fernández , Responsable de Envase y embalaje, Pascual
11.20hs	Mesa Redonda - Dos piezas, un mismo sistema: SCRAP y gestores ante el reto de la responsabilidad ampliada del productor. Moderadora : Elena Galante, Directora del Observatorio de Economía Circular, Club de Excelencia en Sostenibilidad Ponentes: Gloria Lázaro , Directora General, REPACAR Pilar Arrayás , Directora, Cartón Circular
11.50hs	Clausura
12.00hs	Networking - Coffee

Programa de la jornada «El envase que viene: diseño, circularidad y competitividad». Orange Digital Center, Madrid, 15 de septiembre de 2026.

Este documento tiene finalidad divulgativa y de apoyo a la toma de decisiones empresariales. No constituye asesoramiento jurídico ni técnico, y no sustituye la revisión individualizada de las obligaciones aplicables a cada empresa.